
ICANN79 | Foro de la comunidad – ccNSO: sesión de trabajo para la actualización de la comunidad sobre ccPDP4
Martes, 5 de marzo de 2024 – 4:30 a 5:30 SJU

KIMBERLY CARLSON: Por favor, iniciemos la grabación. Hola. Bienvenidos a la sesión de actualización sobre el ccPDP4. Claudia y yo vamos a ser las coordinadoras de la participación remota. Por favor, tengan en cuenta que esta sesión se rige por los estándares de comportamiento esperado de la ICANN y está siendo grabada.

Durante la sesión, las preguntas y comentarios se leerán si están en el formato adecuado. Por favor, para tomar la palabra levanten la mano en Zoom y cuando se mencione su nombre pueden habilitar su micrófono en Zoom. Los participantes presenciales pueden utilizar el micrófono disponible para tomar la palabra.

Esta sesión incluye interpretación en inglés, francés, español y árabe. Por favor, digan su nombre para el registro y el idioma en el que se expresarán. Para el beneficio de otros participantes, por favor, digan su nombre para el registro y hablen a una velocidad razonable. Ahora le cedo la palabra a Kenny Huang, presidente del grupo de trabajo del ccPDP4 e IDN.

KENNY HUANG: Hola a todos. Soy el presidente del grupo de trabajo para el ccPDP4. Esta sesión será presidida por mí y facilitada por Bart, quien está aquí

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

sentado conmigo. Vamos a facilitar el debate y a recibir aportes de todos ustedes. En esta sesión, aquí vemos la agenda en pantalla, vamos a hablar del informe final del ccPDP4 y la introducción al ccPDP4. También brindaremos algunas actualizaciones de lo que sucedió en la reunión ICANN77. Hablaremos de la toma de decisiones en particular porque vamos a emitir un informe final y propuestas de políticas. También asesoramiento para los administradores de los ccTLD. Luego haremos un cierre y hablaremos de los próximos pasos. Siguiendo diapositiva.

Esta será la composición del informe final. Se compondrá de cuatro partes. En primer lugar, se presentará el ccPDP4. Luego habrá recomendaciones en materia de políticas, que surgirán del grupo de trabajo y que tendrán en cuenta el aporte del público. Tenemos un periodo de comentario público y esto ha sido integrado al informe. Luego habrá una parte de asesoramiento para los administradores de los IDN ccTLD. Luego vamos a pasar a la parte de los anexos. Siguiendo diapositiva.

Este es un diagrama y el concepto viene del 2013. Allí teníamos un proceso de avance acelerado. Había propuestas de políticas para los ccTLD IDN en el 2013. El proceso de avance acelerado en realidad no es una propuesta de política sino que la mayor parte de los administradores de ccTLD estarían gustosos de avanzar en ese sentido, con ese proceso de avance acelerado pero, para tener una política más madura, decidimos avanzar con las propuestas e incluir a las cadenas de caracteres de ccTLD con IDN dentro de la ccNSO.

La hoja de ruta muestra lo siguiente. Hacia dónde vamos. Básicamente, se detuvo el proceso de avance acelerado y su evolución se cerró. Se completó el análisis de las brechas en junio de 2019 y comenzó el ccPDP2 con dos hitos principales. Uno era un proceso de cambio de los estatutos para dar lugar a los ccTLD con IDN en la ccNSO. Esto fue aprobado el 2 de junio de 2022 por la junta directiva. Luego se estableció el ccPDP4 y se intentó identificar del informe de cuestiones que adoptó el consejo de la ccNSO en mayo de 2020. En ICANN79 se emitirá un informe final por parte del grupo de trabajo y el proceso de toma de decisiones de la ccNSO comenzará en marzo hasta junio de este año.

Hablemos ahora de las actividades. Básicamente tenemos un proceso de desarrollo de políticas y el trabajo pertinente ya finalizado. El informe final fue aprobado por el grupo el 20 de febrero de 2024. También se hizo la revisión de los comentarios públicos y se completó el proceso en febrero de 2024. El informe inicial y los comentarios públicos concluyeron en 2023 y también se identificó una comparación con los resultados iniciales del EPDP sobre IDN de la GNSO incluido en agosto de 2023. Finalizamos la gestión de variantes en enero de 2023 y también una buena revisión del proceso de desección. También se abordó la cuestión de la similitud confusa de cadenas. Esto se completó en febrero de 2024. Pasemos, por favor, a la próxima diapositiva.

Veamos cuáles son las cuestiones principales a abordar en el ccPDP4. Desde el informe de cuestiones de agosto de 2020, a partir de ese

informe surgieron varias cuestiones con respecto a la política recomendada para la selección de ccTLD con IDN. Esto se estableció en el ccPPD2 y fue identificado por el equipo de revisión preliminar. Se incluyó una gestión de variantes como lo solicitó la junta directiva de la ICANN en coordinación con la GNSO y con el esfuerzo del EPDP sobre IDN de la GNSO. También se definieron los eventos que darían lugar al retiro de ccTLD con IDN a través de una política. Esto se desarrolló bajo el proceso de desarrollo de políticas de la ccNSO relacionado al retiro de los ccTLD.

A pedido del consejo de la ccNSO en agosto de 2022 se desarrolló una revisión de la aplicabilidad de la política de la ccNSO en este mecanismo y si tendría que haber un proceso de reconsideración y un proceso de revisión independientes. La idea es ver cuál sería el tipo de mecanismo de revisión que se requiere. Siguiendo diapositiva.

El tópico fuera del alcance del ccPDP2 que era parte del informe final es que los administradores de los ccTLD con IDN se espera que publiquen los repertorios de los puntos de código en Unicode. En segundo lugar, los dominios de segundo nivel registrados debajo de una variante o una cadena de ccTLD con IDN delegadas se espera que sean registradas para la misma entidad según lo establecido en el grupo de trabajo. Siguiendo diapositiva.

Como mencioné, todas estas cuestiones fueron planteadas y abordadas en el ccPDP4. Esto es lo que identificó el ccPDP2 donde se recomendaron por ejemplo políticas para la selección de las cadenas

de ccTLD con IDN. También tenemos que tener un esfuerzo de coordinación con el grupo de trabajo de EPDP de la GNSO. El trabajo no es inconsistente pero no es exactamente idéntico por eso hay que coordinar con el grupo de trabajo del EPDP de la ccNSO. También hay que identificar o definir eventos que puedan causar el retiro de los ccTLD con IDN a través de la política desarrollada bajo el proceso de desarrollo de políticas de la ccNSO y que tengan que ver con el retiro de los ccTLD. En agosto de 2022 se desarrolló un punto de vista de la aplicabilidad de la ccNSO y también si se debería aplicar un proceso de reconsideración y un proceso de revisión. Ahora Bart va a ser quien lidere el debate del grupo. Le cedo la palabra.

BART BOSWINKEL:

Gracias, Kenny. Pasemos por favor a la próxima diapositiva. Mi rol es más bien guiarlos en relación con las recomendaciones de política para que tengan una idea de algunos de los cambios que se han efectuado hasta la fecha pero también comentarles sobre lo que se espera que suceda con esta política entre esta reunión y la reunión que se celebra en Kigali. El consejo aprobará y dará apoyo a la política durante esta reunión. Siguiendo diapositiva.

Veamos las propuestas de política. Estas incluyen estos capítulos, diría yo. Vamos a verlos de forma general. Luego, cuando lleguemos al punto pertinente, lo vamos a ver un poco más detalle. Siguiendo diapositiva. La forma en la que está distribuida es la siguiente. Vemos las secciones una y dos. Son parte de los objetivos de política y la aplicabilidad, los criterios de diseño y principios. La sección dos tiene

que ver con la selección de las cadenas y variantes de ccTLD con IDN. Esto tiene que ver con cómo están definidos los códigos de país o las variantes de dos letras dentro de la ISO. Aquí es necesario desarrollar un proceso de desarrollo de políticas de parte de la ccNSO.

Las secciones de la 7 a la 10 hablan de la validación de las variantes y cadenas de ccTLD dentro de IDN. Por supuesto, siempre está la cuestión de la delegación, la transferencia, la revocación y el retiro de ccTLD que son de dos letras. Es necesario mencionar que estas reglas también se aplican a los ccTLD con IDN y se abarcan en las secciones 11 y 12. Luego tenemos la sección 13, que tiene que ver con el mecanismo de revisión y su aplicabilidad. También hay algunas otras sugerencias adicionales. Siguiendo diapositiva.

Principios o criterios de diseño. No vamos a adentrarnos en los detalles porque ya los hemos visto en más de una oportunidad. La razón por la cual existen es porque dirigen el proceso para desarrollar este PDP. El grupo de trabajo comenzó aceptando y adoptando estos principios, que eran los mismos que se utilizaron cuando se desarrolló el proceso de avance acelerado. No hubo necesidad de modificarlos o reforzarlos. Creo que estos criterios de diseño para las políticas marcan la diferencia entre esta política y, por ejemplo, la política de la GNSO sobre los IDN. Este es un proceso continuo y los criterios tienen que estar asociados con un territorio. Marcan la diferencia entre este proceso y el EPDP sobre IDN de la GNSO. Siguiendo diapositiva.

Aquí voy a hablar un poco más en detalle sobre la selección de cadenas y variantes con IDN. Siguiendo diapositiva. El criterio general para la

selección que se ve en más de una oportunidad sigue siendo el siguiente. Los ccTLD con IDN y las cadenas deben ser una representación significativa de un nombre o de un territorio en un idioma designado y en un código relacionado. Esto se usaba durante el proceso de avance acelerado y se sigue utilizando. La propuesta es mantener esta definición como un criterio principal de selección. Uno de los aspectos más importantes es que el proceso de selección en sí se da en territorios o en países. No tiene que ver con la ccNSO o la GNSO. Ellos son los que establecen los criterios y son los que tienen que avalar esa cadena. Siguiendo diapositiva, por favor.

Con respecto a otros criterios para la selección de las cadenas, hay un solo ccTLD con IDN con una combinación de idiomas que no está dentro del territorio. Esto tiene que ser resuelto por las partes interesadas. No necesariamente de forma unánime pero sí según lo que diga la mayoría de las partes con un interés significativo. La definición se toma del marco de interpretación. Aquí están alineados con ese documento también.

Una vez más, aquí tenemos el Mentimeter pero creo que no tenemos el código que habíamos puesto. ¿Alguien tiene alguna pregunta? Creo que habría que insertar el código QR aquí. ¿Se puede hacer? Si tienen una pregunta, este es el momento para hacerla. No, no tenemos el código QR. Veo que alguien levantó la mano allí al fondo.

PATRICIO POBLETE: Para confirmar el apoyo de las partes significativamente interesadas, ¿hay un requerimiento o expectativas con respecto a cuán público debería ser ese proceso en el país o eso queda en manos de la comunidad local?

BART BOSWINKEL: Como verán en el documento de políticas, hay algunos requerimientos con respecto a si debería estar incluido el WHOIS y si se considera que es parte significativamente interesada. En ese caso deben documentar su apoyo o su aval para la cadena de caracteres seleccionada. Es decir, hay un criterio indirecto para que quien quiere solicitar esa cadena de caracteres de ccTLD en IDN debe completar eso, incluidas las partes significativamente interesadas mencionadas en la política. ¿Responde eso a su pregunta?

PATRICIO POBLETE: La razón por la cual hice esta pregunta es que hay algunas terceras partes que podrían aparecer posteriormente y decir cómo puede ser que nosotros nunca nos enteramos de que se estaba preparando esta solicitud. Además, los gobiernos son partes interesadas. ¿A qué otras partes habría que consultar?

BART BOSWINKEL: Eso depende mucho de las circunstancias locales. Hay una lista limitada en la política. Depende mucho de cada país o territorio. Eso hace que sea un poco difícil responder esa pregunta de forma explícita.

Usted debería estar involucrado. Yo debería estar involucrado. Quizá alguien más. Realmente es una cuestión local pero claramente el gobierno es una de las partes.

BART BOSWINKEL:

¿Alguna pregunta? Pasamos entonces al punto en el que lo dejamos. La siguiente diapositiva era la de los criterios. La siguiente parte, y esto hace que esta política sea un poquito más compleja que el PDP2 y también que el avance acelerado, tiene que ver con la introducción de las variantes de caracteres y la administración de las variantes.

¿Queda claro que aquellos que utilizan otros códigos que no son los caracteres latinos tienen sus propias variantes? Cuando tuvimos estas deliberaciones uno de los ejemplos que se usó fue el de Pakistán en árabe, en código de escritura árabe. Tengo que ser preciso. Pakistán en el código de escritura árabe tiene unas 1.200 variantes. Algunas cumplen con los requisitos, otras no. Es necesario limitar esa cantidad.

El primer paso, y por eso es tan importante la definición de variante y el trabajo hecho, creo que comenzó en 2009 el trabajo sobre variantes en la zona raíz, las reglas de generación de etiquetas. Las reglas de generación de etiquetas identifican aquellas variantes de caracteres que son distribuibles, lo cual significa que pueden ser utilizadas para cadenas de caracteres y aquellas que están bloqueadas que no pueden ser utilizadas.

Si volvemos al ejemplo de .PAKISTAN en código de escritura árabe, creo que la cantidad se redujo de 1.200 a aproximadamente 10

variantes distribuibles. Seguimos teniendo la necesidad de decir cuáles son los otros criterios pero entenderán cuán importante es hablar acerca del impacto de las variantes.

Para aquellos de ustedes que no están familiarizados con las variantes, las variantes desde el punto de vista de uso lingüístico se consideran lo mismo que un carácter común. No recuerdo bien los detalles pero creo que es así. Desde el punto de vista de uso, las variantes y la introducción de variantes es sumamente importante.

Sin embargo, tal como dije, es necesario tener en cuenta esta necesidad legítima de variantes. Eso requiere equilibrar diferentes responsabilidades, y la seguridad y la estabilidad del DNS. Si tenemos por ejemplo la cadena de caracteres de .PAKISTAN y si de pronto se presentan 10 o 1.200 ccTLD, esto no va a pasar, pero que se consideran iguales, imagínense qué pasaría con todos los países y territorios. Se volvería un sistema inmanejable y no sostenible. Por lo tanto, es necesario hablar acerca de las variantes y la gestión de las variantes. Si se fijan en el informe final verán que la definición de variante se ha actualizado levemente con el fin de hablar ampliamente sobre este tema, por decirlo de alguna forma. No voy a entrar en detalle. Ustedes pueden leerlo en la diapositiva y pasamos así a la siguiente.

Gestión de variantes. Volviendo a mi ejemplo, aun con una cantidad de variantes distribuibles tenemos lo siguiente. Si bien desde la perspectiva del usuario son iguales, en última instancia, desde la perspectiva técnica, desde el punto de vista operativo y técnico todas son etiquetas diferentes, todos son TLD diferentes. Tienen que ser

delegados por separado. Serán incluidos en la zona raíz como cadenas separadas o etiquetas individuales. Siguiendo el asesoramiento de SSAC y luego de largas deliberaciones sobre el tema, la cantidad de variantes distribuibles se limitó nuevamente y se decidió mantener el criterio de representación significativa del nombre del territorio en el idioma designado a las variantes delegables. Las variantes delegables son las variantes de ccTLD con IDN distribuibles. Son variantes distribuibles que son una representación significativa por un lado y, en segundo lugar, en el idioma designado.

Volviendo a mi ejemplo de Pakistán, si aplicamos el criterio de representación significativa o variante delegable, terminamos con dos representantes significativas. Hay otras variantes distribuibles, sin embargo, que terminan siendo de otro idioma diferente. Para mantener el criterio de idioma designado, la variante delegable se define tal como se define. La siguiente diapositiva, por favor. ¿Alguien tiene alguna pregunta con respecto a las variantes y a la gestión de las variantes?

NABIL BENAMAR:

Quisiera agregar algo con respecto a la definición de variante porque no tiene que ver solamente con la similitud visual sino también con el significado y la pronunciación. Usted mencionó .PAKISTAN y es un buen ejemplo porque el código de escritura árabe se utiliza en diferentes idiomas. Árabe y urdu para Pakistán y farsi en el caso de Irán.

Aquí está el gran desafío que enfrentamos cuando hablamos de las reglas de generación de etiquetas. En el caso de los códigos de escritura árabe en IDN. Hay muchos idiomas que tienen caracteres similares pero hay algunos caracteres que se utilizan en árabe, por ejemplo, y que no se utilizan en farsi y viceversa. El ejemplo que usted mencionó es muy claro pero lo mismo ocurre con el código de escritura latino, con la efe con dos caracteres diferentes en el caso de algunos idiomas y en griego. No se trata solamente del efecto visual o de la similitud visual sino también de la pronunciación, el significado, etc. Esta es otra definición de variante más amplia.

BART BOSWINKEL:

Como dije, yo no soy un especialista en ese tema. Este es un resumen del resumen de lo que se habló. Esto es lo que resumió el grupo de trabajo después largas deliberaciones. Los paneles de las comunidades de códigos de escritura llegaron a esta conclusión. Le agradezco la aclaración porque si uno no está familiarizado con el tema realmente es difícil entenderlo. Es fascinante pero traducir esto a todos estos criterios implica mucho trabajo. Muchas gracias. ¿Algún otro comentario o pregunta? ¿No? Entonces continuamos.

Los criterios técnicos. Una vez más, no hay cambios importantes aquí. Esto tiene que ver con el proceso de avance acelerado, el ccPDP2. Lo que se agregó es el hecho de que hay que calcular las variantes mediante el uso de la regla de generación de etiquetas en la zona raíz. Es decir, si una variante es distribuible o queda bloqueada. La política

establece ese criterio adicional de representación significativa en el idioma designado. La siguiente, por favor.

Ahora pasamos a otra área específica que es la similitud confusa y el proceso de validación. Esta es un área donde esta política se divide dentro del EPDP sobre IDN de la GNSO. Esto se debe a dos motivos. Por un lado tenemos el mecanismo que se introdujo y la exclusión de IRP y su reconsideración. Esa es una razón.

Hay otras. Por otra parte, los proceso de validación, si lo entendí correctamente, del EPDP de los IDN de la GNSO fueron diseñados y desarrollados en el EPDP o en el subproceso. Es por eso que en el caso del PDP de la ccNSO nos basamos en la experiencia del proceso de avance acelerado. Es aquí donde van a encontrar diferencias.

En primer lugar, la diferencia no está tanto en la definición. Cuál es la similitud confusa. El objetivo es minimizar la confusión en última instancia, explotando la similitud visual potencial que podría generar confusión entre nombres de dominio. Aquí pueden ver el ejemplo. El riesgo real no es tanto la conexión con un nombre de dominio. Es decir, que uno pueda escribir mal un nombre sino que el objetivo es evitar la conexión equivocada. Es decir, terminar en un TLD en el que no queríamos estar. Es decir, hay una conexión pero es una conexión equivocada. No es la conexión que teníamos la intención de hacer. Pueden ver aquí que de nuevo que esto se ha debatido ampliamente y hay mucho trabajo de SSAC con respecto a este tema. También el trabajo que se hizo en el proceso de avance acelerado. Pasamos a la siguiente, por favor.

Una vez más, este es el mismo estándar utilizado en el proceso de avance acelerado. Ahora forma parte de la política propuesta. Luego el alcance de la evaluación de las similitudes que generan confusión se actualizó desde el periodo de comentarios públicos. En un principio solamente los ccTLD con IDN solicitados y las variantes solicitadas se utilizaban para comparar con otras cadenas de caracteres. Ese conjunto también se definió. Esa es el conjunto de comparaciones al que nos referimos aquí. Este conjunto de comparaciones tiene dos partes. Por un lado un conjunto de lo que ya está delegado o en proceso y sus variantes. Las variantes podrían ser distribuibles o bloqueadas.

El panel que hará la primera evaluación podría limitar o ampliar el conjunto de variantes que van a incluir en el proceso de evaluación, en función de la probabilidad de que genere una conexión equivocada, escalabilidad. Tengan en cuenta una vez más el ejemplo de Pakistán. Si tiene que compararlo con dos pakistanes o con 1.200 pakistanes. Eso marca una gran diferencia en el alcance y la comparación. Por eso aquí se menciona la escalabilidad. La mayor parte es manual. La mayor parte hay que hacerla de forma manual, por eso hay que limitarlo.

También hay algunos efectos colaterales imprevistos o no deseados. Si limitamos demasiado, eso tampoco está bien. Tenemos que equilibrarlo. Si hacemos una limitación extrema, seguramente va a haber un efecto imprevisto. El panel es el que debe determinar el alcance real. El cambio de la versión final es que esto también podría ocurrir con respecto a la solicitud. Si vemos que se solicita una cadena

de caracteres de ccTLD en IDN, entonces se puede utilizar esto como base para comparación pero no se ha solicitado ninguna variante. En virtud de la versión original no se incluyen las variantes. En la nueva versión y la propuesta actualizada, el panel quizá decida incluir las variantes bloqueadas o distribuibles. Una vez más, para eso se necesita un fundamento y tomar en cuenta todos estos factores para evitar un problema de procedimiento. Adelante.

ABDALMONEM GALILA:

De hecho, veo el documento del informe final. No habla de la normalización. Uno de los aspectos relacionados con las cadenas de caracteres es la normalización. Hay otro término que no recuerdo que tiene la composición y descomposición. Todas las cadenas de caracteres deben ser normalizadas y tiene que haber un NFC que no está aquí. ¿Lo van a incluir?

BART BOSWINKEL:

Vi algunos pero aun si me preguntaran mil veces yo no sabría la respuesta para esto.

SARMAD HUSSAIN:

Gracias, Bart. Hay una cadena de caracteres que está en un formato compatible con IDNA 2008. Eso significa que se va a normalizar y solamente la cadena de caracteres normalizada va a formar parte de esa solicitud. Quizá esto tiene que ver con el cumplimiento con el IDNA 2008. Gracias.

sobre ccPDP4

BART BOSWINKEL: Misma respuesta.

JAAP AKKERHUIS: Sí. Es un poco complicado. Implica un montón de detalles. Es complicado.

BART BOSWINKEL: Es importante dejar en claro que esto se captura al desarrollar los [RFC]. Es decir, no tenemos que adentrarnos en estos detalles de la normalización en un documento de políticas. Espero haber respondido su pregunta.

ABDALMONEM GALILA: Sí pero cuando está la cadena, tiene que ser documentada en diferentes lugares. ¿Dónde tendría que buscar yo la normalización? ¿No tiene que estar aquí? ¿Tendría que estar, por ejemplo, por default en el IDNA 2008?

SARMAD HUSSAIN: El IDNA 2008 requiere que las variantes se planteen en el formato correspondiente.

NABIL BENAMAR: Tengo una pregunta. En una de sus diapositivas anteriores usted colocó la palabra “debe” en mayúsculas. ¿Esto hace referencia a los RFC? Esto es una política.

BART BOSWINKEL: Habitualmente en un documento de política tratamos de evitar esa palabra aunque originalmente no estaba la intención de usarla. Esto tiene que ver un poco con el reciclaje que se está haciendo del material. Esta es una actualización y yo me estoy centrando únicamente en las diferencias concretas que existen con respecto al informe inicial o las diapositivas iniciales y esto.

No se centren mucho en estas diapositivas. Si quieren más información, por favor, consulten el documento de políticas. Esto es simplemente un resumen. Es mi propio resumen y son elecciones personales. ¿Alguien más? Pasemos entonces a la próxima diapositiva. Creo que ya hemos abordado esta cuestión. A menos que haya alguna otra pregunta por parte de la audiencia podemos avanzar. Vamos a hablar del proceso de validación. Siguiente, por favor.

Muy rápidamente. Si ustedes observan el documento de política, el documento establece dos categorías de validación principales. Una es la validación administrativa. En este caso, si se presenta una cadena, la ICANN debe verificar si se cumple con todos los requisitos. Es decir, si el formulario es el correcto, si está la documentación requerida ya presentada, etc. Es realmente una validación de carácter administrativo que tiene que ver con la documentación en sí.

El segundo conjunto de validaciones, y esta es el área realmente compleja, es la validación de la cadena en sí mediante paneles independientes. Como dije anteriormente, y como recordarán, hay criterios técnicos y esta cadena de caracteres debe cumplir con los criterios de validación del RZ-LGR-LGR. Esta es una de las validaciones que hacen los paneles técnicos. Luego está la validación en relación a la similitud confusa. En el caso de los ccTLD, esto puede ser realmente muy complicado. Esto es algo que hemos aprendido del proceso de avance acelerado. El proceso en ese sentido es bastante único. Siguiendo diapositiva.

Validación técnica. Nuevamente hay paneles externos independientes que intervienen. No voy a contar todos los detalles pero sí hay varias cuestiones de implementación. El proceso de validación para determinar la similitud confusa, esto es algo del proceso de avance acelerado que es confirmado. En la política hay un enfoque de tres pasos. En primer lugar hay un procedimiento general de evaluación. Se crea un panel de evaluación de similitudes y, si lo comparan con el proceso acelerado fast-track, es comparable al panel de estabilidad del DNS. En este caso está disponible únicamente para quien lo solicita. Está disponible a solicitud o a pedido del solicitante y puede ser considerado no válido si no hay confusión. Luego tenemos una metodología diferente también que se utiliza para evaluar o para determinar la similitud confusa. Si quieren conocer más en detalle la diferencia pueden consultar el documento del proceso de avance acelerado donde encontrarán en detalle las pautas y guías.

Si ustedes recuerdan la definición de similitud confusa, tiene que ver con el riesgo. Siempre existe la posibilidad de sugerir medidas de mitigación de riesgo bajo determinadas circunstancias pero tienen que estar validadas para poder evitar este riesgo de mala conexión o de una mala asociación. Esto se ve en la parte A. Verán que hay una sección muy extensa sobre el proceso de validación de la similitud confusa y los procedimientos pertinentes. Siguiendo diapositiva.

Hablemos ahora del resultado del proceso de validación en su totalidad. Lo pueden leer ustedes mismos. Finalmente la cadena de ccTLD dentro de los IDN y las variables solicitadas pueden estar disponibles para delegación. Esta política aborda esa cuestión. Aborda las delegaciones, transferencias, revocaciones existentes. Esto se ve en el RFC correspondiente. Está sujeto a un marco de interpretación. Esto agrega más información al marco de políticas existente. Sin embargo, existen algunas excepciones que tienen que ver con las variantes. Pasemos a la próxima diapositiva.

Como ustedes podrán ver, la excepción de todo esto son las variantes que se consideran similares o iguales a la cadena primaria seleccionada. Si no se permitiera delegar a diferentes entidades se pierde esa similitud. Es necesario garantizar esta parte. Esta es una excepción. La política general dice que un ccTLD con IDN y sus variantes debe ser delegado al mismo administrador de ccTLD. No es que esté el ccTLD en ASCII con IDN. Están también las variantes requeridas. Deben ser delegadas al mismo administrador de ccTLD. Siguiendo diapositiva.

Deselección y retiro. No hay actualizaciones en este sentido. Vamos a avanzar muy rápidamente. Lo quería mencionar porque también está incluido. La deselección implica efectivamente, y pasemos a la próxima diapositiva, la deselección es definir cuál es el evento que de esa cadena retiro en el caso de los ccTLD. Lo que hace que se torne complicado es que si un código de país es removido, es decir, si el código de dos letras se remueve de la ISO, entonces el ccTLD en ASCII será retirado. No obstante, con los ccTLD con IDN esto es un poco diferente. Existen varios eventos que pueden desencadenar esta cuestión. Esta política propone abordar el retiro. Una vez que este evento se desencadena, sigue el proceso de retiro tal como fue adoptado por la junta directiva recientemente. Siguiendo diapositiva.

Como señalé hay varios eventos desencadenantes que se describen en la política. No los voy a leer todos pero todos tienen que ver con el criterio para seleccionar ccTLD dentro de IDN como lo debatimos anteriormente. Siguiendo diapositiva.

La última. Esto también es relevante para poder abordar los posibles mecanismos de revisión. Aquí hay una sugerencia de que todas las disputas y reclamos que estén relacionadas con la selección se excluyan del IRP. Es decir, del proceso de revisión independiente de la ICANN y del proceso de reconsideración y que la delegación, transferencia, revocación y retiro de los ccTLD dentro de IDN también se excluyan. Siguiendo diapositiva.

Allí podrán leer que en relación a los mecanismos de revisión hay algunas áreas que están en consideración de la junta directiva que se

deberían aplicar y estar disponibles para los ccTLD dentro de IDN. Siguiendo diapositiva. Última ronda. ¿Alguna pregunta o comentario por parte de la audiencia? ¿No? Siguiendo diapositiva.

No sé si pueden utilizar Mentimeter. Esto es simplemente para tener una idea, para medir la temperatura de la sala, por así decirlo. Ustedes pueden indicar cuál es su postura con respecto a esta política. Esto tiene que ver con la totalidad del conjunto de recomendaciones. Creo que podemos ya cerrar la encuesta. Vamos a dar unos segundos más. Muy bien. Kenny, le cedo nuevamente la palabra.

KENNY HUANG:

Muchas gracias, Bart. Gracias por estar aquí en esta sesión, brindando sus aportes. Quiero agradecer en primer lugar a todos los miembros y participantes del grupo de trabajo del ccPDP4 por todo el trabajo tan extenso. Gracias por todo el esfuerzo de más de seis meses. Muy bien. Un aplauso a todos los miembros y participantes del grupo.

Hablemos de los próximos pasos. Habrá un voto de la ccNSO sobre las recomendaciones de políticas y esto estará de acuerdo con el anexo B de los estatutos de la ICANN. Los miembros de la ccNSO también votan sobre las recomendaciones. Lo hace el consejo. Luego habrá un asesoramiento del consejo de la ccNSO para los administradores de ccTLD dentro de IDN que se espera para fines de marzo. De acuerdo con las reglas internas del 2022 de la ccNSO quedará efectivo siete días después de la publicación de la resolución del consejo. Siguiendo diapositiva.

Este es el plazo para el voto sobre las recomendaciones de políticas. Tenemos la presentación del informe final, que ya fue realizada. La decisión del consejo será tomada el 7 de marzo, el próximo jueves. También el envío del informe de miembros a todos los miembros. Esto será el 12 de marzo. Habrá un seminario web para la comunidad sobre el voto y el ccPDP4 el 21 de marzo. Los miembros van a votar desde el 27 de marzo hasta el 17 de abril, el próximo mes.

En junio se hará el envío del informe a la junta directiva, el 12 de junio de este año. Creo que con esto terminamos. Si tienen preguntas, comentarios, por favor, siéntanse libres de plantearlas. Con esto les agradezco por su participación. No hay preguntas. ¿Alguna pregunta en línea? ¿No? Muy bien. Muchísimas gracias. Con esto terminamos la presentación. Les agradezco por la participación. Damos por cerrada esta sesión.

ORADOR DESCONOCIDO: Antes de que se vayan, buenas tardes, quiero agradecerles por estar aquí con nosotros. Gracias por participar también en este evento. Me gustaría tomar un minuto...

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]